



*Texto original: italiano
Traducción no revisada*

1ª Congregación General **2 de octubre de 2024**

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS 10 GRUPOS DE TRABAJO ESTABLECIDOS POR EL PAPA FRANCISCO

Grupo 6

**Revisión, en una perspectiva sinodal y misionera,
de los documentos sobre las relaciones entre Obispos,
Vida Consagrada, Agregaciones Eclesiales (IdS 10)**

1. Instrucción/Reelaboración del tema

El *Informe de síntesis* pidió estudiar con detenimiento cómo pueden articularse mejor las relaciones entre Pastores, consagrados y consagradas, miembros de los movimientos eclesiales y nuevas comunidades, y ponerse al servicio de la comunión y de la misión (cf. IdS 10f).

La vida consagrada representa un don, signo de Dios en los diferentes ambientes de vida, fermento para el crecimiento de una sociedad más justa y fraterna, profecía del compartir con los pequeños y los pobres, ejemplo de estilo sinodal, que tiene lugar dentro de la Iglesia local y puede realizar su presencia significativa en la comunión universal de las diversas Iglesias locales. Del mismo modo, las diferentes agregaciones eclesiales (asociaciones laicales, movimientos eclesiales y nuevas comunidades – AMENC) son lugares privilegiados para la maduración y el ejercicio de una corresponsabilidad eclesial en la vida relacional y profesional, en el servicio de caridad y promoción humana, en el compromiso cultural, siendo también modelos de comunión sinodal y participación en vista de la misión.

Las vocaciones a la vida laical, al ministerio ordenado y a la vida consagrada están al servicio unas de otras, para el crecimiento del Pueblo de Dios en la historia y para su misión en el mundo; el obispo está al servicio de la comunión y su tarea puede entenderse en el tejido de las relaciones con la porción del Pueblo de Dios a él confiada. Comunión jerárquica y sinodalidad son las claves interpretativas de las relaciones eclesiales; se declinan como confianza y fraternidad (MR 9) a partir de la condición bautismal común en la distinción de los roles (principios de igualdad y de diversidad funcional). La variedad de las formas y expresiones carismáticas de la vida consagrada y de las AMENC es una invitación a reconocer la fecundidad de la colaboración en la misión.

Se observan diferencias y matices en el modo de vivir la relación entre obispos y vida consagrada en las diferentes regiones y continentes. En América Latina, la colaboración entre la conferencia de los obispos y la de los religiosos es eficaz y regular; en África existen mayores dificultades para integrarse, a nivel local, regional y continental. En Asia, la relación es más problemática, pues carece no sólo de



un enfoque sinodal sino también del reconocimiento de la vida consagrada como don, se percibe sobre todo de manera funcionalista, con el riesgo de producirse dinámicas abusivas.

Con la tarea de ofrecer elementos para la reelaboración de los “criterios pastorales sobre relaciones entre obispos y religiosos en la Iglesia” propuestos en el documento *Mutuae relationes* de 1978, se tendrán en cuenta: los contextos escriturísticos que iluminan las relaciones entre obispos y personas consagradas; los contextos eclesiológicos en los que dichas relaciones son más evidentes y, por tanto, los principios fundamentales de la comunión eclesial, de la sinodalidad y de la misión, que les orientan; la aplicación práctica y las implicaciones de los dones carismáticos y jerárquicos y de su coesencialidad.

A partir del fundamento bíblico, se intentará utilizar un estilo narrativo, remitiendo o recordando sintéticamente los principios eclesiológicos necesarios y evitando repetir el estudio doctrinal ya realizado en MR. Existe también el compromiso de evitar la “verticalización” de las relaciones (por ejemplo: IVC→Obispo; AMENC→Obispo) y hacer hincapié en la relación de comunión entre todos, con el obispo como principio de unidad de toda la porción del Pueblo de Dios que le ha sido confiada. Se prestará especial atención a la fase del discernimiento de los nuevos Institutos, nuevas formas de vida consagrada y agregaciones laicales, con referencia a los criterios de eclesialidad y principios de discernimiento de los carismas (cf. IE 18).

Para proporcionar una visión general de la situación de las AMENC también es esencial considerar la variedad de los contextos eclesiales en los que se insertan. Se ofrecerá una breve presentación del variado mundo de las asociaciones para delimitar su ámbito de referencia (por ejemplo, las asociaciones no clericales), especificando si se hace referencia a las relaciones con todas las AMENC (de derecho diocesano, de derecho nacional, de derecho pontificio), ofreciendo las distinciones necesarias en cuanto a los ámbitos de relación con el obispo, profundizando sus responsabilidades específicas con respecto a las condiciones jurídicas de los miembros de las AMENC y el *ius moderandi* en el ámbito de las Iglesias locales y en relación con las agregaciones eclesiales.

Se identificarán lugares e instrumentos para promover «encuentros y formas de colaboración con espíritu sinodal entre las Conferencias Episcopales y las Conferencias de las Superiores y de los Superiores Mayores de los IVC y SVA» (IdS 10h) y las relaciones orgánicas entre AMENC y la vida de las Iglesias locales, a partir de la configuración de las consultas y de los consejos en los que convergen los representantes de las AMENC (cf. IdS 10i).

2. Metodología

- Trabajo dividido en tres subgrupos, en función del tema, en un estilo sinodal:
 - I. *Relaciones entre obispos y consagrados/as*
 - II. *Colaboración entre conferencias episcopales y conferencias de superiores/es mayores*
 - III. *Relaciones entre agregaciones eclesiales e Iglesias locales*
- Interacción entre los subgrupos, en un estilo sinodal
- Método sinodal utilizado en la I Asamblea de octubre de 2023 adaptado a los trabajos de este grupo.
 - Búsqueda de buenas prácticas existentes, de lugares y herramientas para promover las relaciones en estilo sinodal
 - Escuchar a obispos y representantes de la vida consagrada, en sus diversas formas (Uniones de Superiores y Superiores Generales [UISG y USG], institutos seculares, *Ordo virginum*, vida monástica) y a los delegados de las AMENC



- Valorar las aportaciones que surgen de la experiencia de los Dicasterios competentes, de los obispos, de los representantes de la vida consagrada en sus diversas formas y de los delegados de AMENC

3. Plan de trabajo

Los documentos de la Iglesia serán objeto de profundización, reflexionando juntos sobre la identificación de los principios teológicos y eclesiológicos fundamentales referidos a la relación entre obispos, personas consagradas y agregaciones eclesiales.

Se destinará un espacio para la escucha de las experiencias presentes, para identificar formas prácticas y concretas de aplicar estos principios. Se prestará especial atención al estilo de comunicación, para que sea comprensible, preciso y motivador, como expresión de comunión, sinodalidad y misión.

El grupo tiene previsto ofrecer su contribución a través de encuentros e intercambios en línea antes de junio de 2025.